noticia acerca del directorio Astronómico. don no habiendo podido ob aquel puerto, crei oportuna la ciudad de Lambayonia encontrarlo, i por algo de él. Despues de scida que el referido ecabia sido visto en ningu [illegible] noticias, me decidí a re- Me preparaba para efecto la casualidad de en [illegible] que el dia ántes habia goleta costanera del Calaje para el punto desde racticar su observacion. en aquella ciudad con el usico i de solicitar del Su auxilios para su seguri por dó seguir. mento de lo dispuesto por le el espresado astrónomo en el acto que tuviese [illegible] como tambien pure a todos los recursos con que contaba el tiempo le era preciso aumentar por ando, [illegible] que le mandaría a la d posible uno o dos de los que le ayudasen en la obra [illegible] trate de irme a bordo de cumplir lo que le [illegible] a los sus esfuerzos, tuve la desgracia de faltar a mis mayores [illegible] del mar, que bajo [illegible], se habia ap[illegible], dejando por [illegible] interrumpida la le la rada.

la parte que hemos tomado del eclipse, la sola circunstancia de [illegible] en [illegible] la atmósfera cubierta [illegible] denso, no nos permi[illegible] de los dos astros sino [illegible] sus bordes los ulti[illegible] contacto, sin embargo, [illegible] en observar al[illegible] el sol i dibujar aproximacion i configuracion [illegible] que se dejan ver atmósfera luminosa. Este [illegible] he presentado al Di[illegible] Astronómico, por [illegible] serle util para el com[illegible] servaciones.

[illegible] su regreso de su es[illegible] hasta el 17 de setiem[illegible] su regreso a este

viaje de subida no he te[illegible] conocimiento que merez[illegible] de US. Los vientos [illegible] hasta la lat. 27° [illegible] de Greenwich, permi[illegible] hasta este punto en 12 [illegible] continuaron las calmas [illegible] por ventolinas [illegible] por cortos intérvalos [illegible] compas. Quince dias de tiempo, hasta que por [illegible] los vientos del [illegible] con una ocasion de [illegible] los que me han condu[illegible].

[illegible] sanitario del equipaje ha [illegible] hasta últimamente, [illegible] en algunos indivi[illegible] síntomas del escorbu[illegible] a bordo a este buque. [illegible] de marinero 1.° que [illegible] el marinero chileno [illegible] a la goleta [illegible] del Callao, por hallarse [illegible] que estaba mui des[illegible] Este individuo hasta ahora [illegible] bien abordo.

[illegible] señor, recomendando a la [illegible] US. el buen comporta[illegible] de los oficiales, como igual[illegible] con que cada uno de ellos, [illegible] su respectivo cargo.

[illegible] jenerales que tenemos [illegible] respecto del pié i [illegible] este buque regrese al de[illegible]

[illegible] de a US.

Juan Williams.
Cap. de Corb. Comandante.

[illegible] DE APELACIONES.

[illegible]embre 2 de 1858.

[illegible] de don Francisco de [illegible] con don Juan Pablo In[illegible] de perjuicios.

[illegible]tubre 14 de 1858.—Autos [illegible] virtud de lo dispuesto en las 16 part. 3.ª i 2.ª tít. 12 Nov. Recop., se declara [illegible] tacha de mayordomo de la Infante puesta al testigo [illegible]lada, i cuyo defecto tenia [illegible] declaracion. Se recibe [illegible] de tachas por la mi[illegible] concedido para la prue[illegible] —*Bernales.* —Ante mí. *M*[illegible]

[illegible]viembre 2 de 1858.—Vis[illegible] el auto apelado de f. 82 [illegible] por él se declara ab[illegible] operado a Juan José Ze[illegible] mayordomo de don Fran[illegible] Gormas, con costas. —*Mujica.*— *Rioseco.*— Va[illegible]

[illegible] con don José Agustin Gain[illegible] cumplimiento de un contrato.

[illegible]ctubre 1.° de 1858.—En [illegible] dispuesto por la lei 8.ª tít. [illegible] i en la 4.ª tít. 14 part. [illegible] a don Agustin Gaina[illegible] sin perjuicio del derecho [illegible] para cobrar a Gain[illegible] que le resta del dinero que [illegible] la empresa del ferroca[illegible]—Ante mí, *Molinare.*

[illegible]viembre 2 de 1858.—Vis[illegible] la sentencia apelada de [illegible] costas del recurso. Devuél[illegible] —*Rioseco.*— *Valenzuela*

[illegible] don Juan de la Cruz [illegible] que se le dé a la primera [illegible] para representarse en [illegible] bienes.

[illegible]tubre 3 de 1858.—Vistos: [illegible] 1.° que segun la infor[illegible] resulta justificada la au[illegible] de la Cruz Gaidart[illegible] pública: 2.° que el po[illegible] otorgado al apoderado [illegible] solo la facultad de repre[illegible] propios negocios, i no de [illegible] aquellos en que tan[illegible] doña María Prado; [illegible] señora apesar por cien[illegible] confianza en dicho [illegible] puede obligársele a ser [illegible] una persona que no [illegible] aquel requisito di[illegible] lo dictaminado por el [illegible] de casacion, i con arre[illegible] en el art. 143 del Có[illegible] a la referida seño[illegible] Prado [illegible]

su finado padre don Manuel José Prado —*Bernales.*—Ante mí. *Molinare.*

Santiago, noviembre 2 de 1858.—Vistos: confírmase el auto apelado de f. 9 vuelta, en cuanto por él se autoriza a doña María Prado para intervenir en las particiones a que se refiere en su pedimento de f. 4, con costas. Devuélvanse. —*Mujica.* — *Rioseco.*— *Valenzuela Castillo.*

Don Domingo Corail i compartes con don Antonio Hurtado, sobre constitucion de un censo.

Santiago, agosto 17 de 1858.—En virtud de lo dispuesto por las leyes 1.ª tít. 1.°, lib. 10 Nov. Recop., i 1.ª tít. 4.° part. 5.ª, se declara: que don Antonio Hurtado debe pagar el interes del cinco por ciento por el principal en capellanía que trata de imponerse sobre la chacra de Beticura, a favor de don Pedro Corail, con costas en que se condena a don Antonio Hurtado.—*Bernales.*—Ante mí. *Molinare.*

Santiago, noviembre 2 de 1858.—Vistos: confírmase la sentencia apelada de f. 212 vuelta, con costas tambien del recurso. Devuélvanse.—*Mujica.*—*Alvarez.*—*Rioseco.*—*Valenzuela Castillo.*

Alegaron los abogados don José Antonio Hurtado Jara i don Manuel Antonio Peña.

Publica hubo a las 11 3/4 del dia.

EL FERROCARRIL.

SANTIAGO, NOVIEMBRE 3 DE 1858.

¿QUIENES DESEAN

LA REFORMA DE LA CONSTITUCION?

No sabemos si tenemos prensa por mala fe o por inepcitud se evapora en mera palabrería. No podríamos asegurar si los opositores sistemáticos creen con la fé del carbonero que el pais marchara bien, que las leyes se dictan, las instituciones se cimentan i la República se restaura hablando solo de reformas, sin decir jamas en que consisten; o si acaso proceden con dañada intencion no teniendo en vista sino el embobar a los necios i a los crédulos, que abundan en Chile como en todos los pueblos que traen su oríjen de Adan i Eva.

Si los opositores de oficio creen que la Constitucion se reformara, solo con poder decir diariamente que ella es un padron de ignominia, una prision de fierro en que se ha encerrado al pais; si creen, que declamando contra el despotismo de quienes les permiten lo que no es permitido en pais alguno de la tierra, consiguen crear un sistema mas liberal, solo marchan a la anarquía que trae en pos de sí la dictadura. Si por odio personal contra uno o dos hombres de estado, se imajinan llegado el caso de remover las leyes fundamentales, elevarán un pasquin de club en vez de una Constitucion, una espresion de las circunstancias del momento en vez de la espresion de la voluntad meditada de todo el pais.

He aquí lo que hai de efectivo sobre reforma de la Constitucion.

Mucho hablan sobre ella i mui pocos la entienden, porque para entenderla es preciso conocer a fondo la Constitucion que se piensa variar: i sea dicho en justicia, mal que pese a algunos, entre nosotros se estudia i se lee mui poco; pero se habla demasiado sobre negocios públicos. I ¿esta clase de ciudadanos desea la reforma? La desea i no la desea, porque ignoran lo que piden; estos solo hablan i sin embargo forman una notable mayoría.

Pasemos a los hombres de peso, calificativo que en Chile se aplica a los que poseen un grueso talegon, porque hace mucho tiempo que los mismos liberales aprecian a los hombres colocándoles en un crisol para averiguar la lei del metal. I estos tales hombres de peso desean la reforma de la Constitucion? No podemos presentar esta recuerda cuestion sin sonreirnos. Veamos: qué artículo desearían los de peso o los pelucones que se reformase en nuestra nunca bien estropeada carta fundamental? Acaso los referentes a las atribuciones del Presidente de la República? Podrían que se debilitase su poder e injerencia en todos los resortes administrativos? No: porque la cochinilla no está interesada en minar i destruir la tuna a cuya sombra solo puede vivir: i los pelucones son la cochinilla del Gobierno, como lo dicho el señor diputado Matta.

Estos tales hombres de peso i fundamento pedirian la libertad de culto? Primero pedirian la apoteosis de Torquemada i de Felipe II.

Tienen la conciencia mui pura i mucho temor de Dios para permitir la presencia de un templo protestante que *los mancille*, i protestarán *ante la posteridad* contra el Gobierno o la Constituyente que permitiese a semejantes *sectas condenadas por el infierno*. Reformarian las leyes constitucionales que establecen jurados, i borrarian el crímen que consiste en combatir el dogma católico? Emanciparían a esta parte la conciencia de los ciudadanos? Respondan los liberales ilidados de orejá. Respondan los hijos de los millonarios que ántes de lanzarse al mundo se visten de sonciqueles, i ántes de ser ciudadanos son hijos de Roma i de San Ignacio.

Queda otra entidad política de la *confusion*—los liberales que leen i piensan. I bien, estos qué piden actualmente? Qué han pedido? Que han hecho en el sentido de una reforma verdadera? Nosotros revisamos diariamente los periódicos de la situacion actual i nada hemos sacado en limpio.

En ellos tambien reina el mas profundo silencio, pues tratándose de hechos, las palabras son inútiles; porque declamar no es persuadir, ni justificar es indicar las cosas. La verdad es que los liberales gritan:—Reforma de la Constitucion! Abajo la Constitucion! Queremos otra Constitucion! El pais pide otra Constitucion! Que se reuna la Asamblea Constituyente! Que ésta haga *otra cosa diversa de la que tenemos!*

En vano se les pide den las señas de la reforma que dicen: inútil es pedirles un croquis, un bosquejo, una lista siquiera de los artículos que mas aborrecen. Ellos se obstinan en que el pais debe adivinar sus intenciones i cuando mucho se les inocula en este terreno hacen lo de Cromwel, que arrojó su capa por la cara al diputado que le interrogaba sobre un punto mui delicado i sobre el cual no queria dar su opinion.

Preguntadles, ¿qué os responden los calma i su raseo, designando los puntos reformables e indicando, aunque sea confusamente, lo que pondriais en su lugar, i veréis como se dicen que la Constituyente está en la voluntad del pais, que no hemos visto nunca [illegible] [illegible] [illegible]

gomilla i Petorca claman por una nueva Constitucion, que los autores de Mira la piden con desesperacion, que la causa de Millan exije reforma, que los oficiales de Copiapó i Concepcion trazaron en sus viajes a la Capital una luminosa huella en que se lee reforma! reforma! reforma! Pero preguntadles de nuevo: i bien: que haréis para impedir que un partido de pelucones aclame a un candidato i que uno de liberales aclame a otro, que éste tome las armas, lo mismo su contrario i que la República se bañe en sangre? Qué artículo pondréis que estinga la guerra civil hasta la consumacion de los siglos? Dirijidles esta otra cuestion: cómo redactareis un artículo que prohiba a un partido vencedor en la guerra civil, al pelucon por ejemplo, el fusilar a los culpables o aplaudir al gobierno que los manda ejecutar? Cómo impediréis que los que ayer se asociaron voluntariamente i de todo corazon al hecho de los 24, se separen despues del partido i se horroricen de que se remitan cinco oficiales cívicos a la Capital en vez de enjuiciarlos en su provincia? Veamos, cómo redactaréis ese artículo? Qué partido pensais tomar para impedir que un hombre de cara blanca i que tiene *dos* colocado al frente de una provincia salte como un loco de su silla i olvidándolo todo se cebe en los que lo orden cobran i le dan por padre a un fraile i por cuna el arenal del Mapocho? Por mera curiosidad ensayemos el artículo que prevenga estos accidentes desgraciados.

Los liberales, que son los que escriben, porque sea dicho en justicia, el otro elemento fusionista poco gusta de tajar plumas porque por otra parte no tiene necesidad de ellas para arrellanarse en un sillon i contar sus doblones; los liberales decíamos no salen del círculo que les hemos trazado. En él se encierran para atacar la Constitucion, i fuerza es deducir de ello, que la reforma debe dirijirse a remediarlas.

Pero no es esto lo principal.

Los liberales saben bien que tales cosas que lamentan con el cansancio de las plañideras que antiguamente seguian los funerales, no son ni reformables ni tienen la menor relacion con la carta fundamental. Bien saben ellos que la Constitucion no fué la que mandó a los pelucones alistarse en tal o cual fila en los campos de Longomilla i Petorca, aunque realmente solo se alistaron en la moneda como ciudadanos que no necesitan llevar espada ni pluma para gozar del cariño de los mandatarios i de las bendiciones del cielo que obtienen por el ministerio de sumisos i agradecidos capellanes. Bien saben los liberales que no fué la Constitucion sino la indignacion la que armó el brazo del escarnecido don Juan Vicente Mira. Bien saben que la lei fundamental ni designa el trámite de enjuiciamiento contra los oficiales cívicos i que aunque los designara ella no es culpable de su infraccion. Bien saben que diariamente piden la verdad, la justicia, el derecho i las garantías a nombre de la Constitucion misma, i que cuando les conviene para producir un mejor efecto atacan la Constitucion a nombre de los mismos abusos contra los cuales la han invocado. En fin, nadie conoce mejor la farsa que el que mueve los telones i los bastidores.

Sin embargo creemos i aun aseguramos, que aunque de hecho la política actual es el conjunto de los odios personales sin mas táctica que el cinismo, la astucia i el disimulo, hai hombres de buena fé (pero de poco peso) que están mal con algunas disposiciones de la carta fundamental. Pero esta clase de políticos aunque la mas sana es la mas inocente e inofensiva: si las cosas se encrespan vendrán a ser los Jirondinos de la revolucion, i aunque su cuello no caiga bajo el hacha como el de Vergniaux, quedarán siempre de pié firme en las filas opositoras, esperando el dia del santo advenimiento que tardará tanto, cuanto tarde el reinado de los principios i de la buena fé.

Miéntras éste no llegue, tendremos a la palabra reforma flameando en una bandera con gruesos caracteres i sin un lijero comentario que lo esplique: tendremos a las personas sufriendo el ataque furibundo de los que ni han pensado siquiera en discutir la carta fundamental: tendremos, en fin, a la Constitucion i la necia i tarda Constituyente sirviendo de *pretesto* para guagüar a los novedosos, para halagar al pueblo i a las provincias i sobre todo para fustigar con cierto viso de decencia a los enemigos políticos.

En suma—la carta fundamental i la Asamblea Constituyente, es para la mayoría una cosa que no entiende, pero que por lo mismo le suena agradablemente; para los pelucones un motivo de recelo i desconfianza, pues ellos no ven mas allá del deslinde de sus haciendas: para los llamados liberales, si son fusionistas astutos, un bello pretesto como el suceso de Copiapó en 26 de febrero, i para los liberales de corazon (joya inapreciable por cierto) un emblema que está mui léjos de realizarse segun sus santas intenciones.

ADUANA DE VALPARAISO.

Reproducimos a continuacion el siguiente artículo que se rejistra en el *Araucano* de ayer:

La diminucion de las entradas de la aduana de Valparaiso en los primeros seis meses del presente año, hacia temer una mucho mayor. Afortunadamente los hechos han venido a desmentir esta prevision como se demuestra por el siguiente dato:

Razon comparativa de las entradas que ha tenido la Aduana de Valparaiso, durante los nueve meses que van transcurridos de este año i los mismos del anterior.

	1857.	1858.
Enero	412,339 56	33,227 4
Febrero	142,643 21	252,998 33
Marzo	310,594 30	294,049 35
Abril	434,627 04	282,564 74
Mayo	287,670 25	278,432 2
Junio	271,347 34	305,815 2
Julio	287,332 94	358,631 53
Agosto	484,307 42	240,723 85
Setiembre	196,990 33	257,622 92
	2.317,526 39	2.229,147 51

Contra 1858 [illegible] ps. 88,379 [illegible]

Segun se vé por los datos anteriores que preceden, la diferencia en las entradas en contra de 1858, que en el primer semestre de este año llegó a 287,700 ps. 74 cts., ha disminuido de tal modo con las entradas que ha habido en los tres meses posteriores, que esta, [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] ha sido [illegible] provisto el mercado de los [illegible] para el consumo, i [illegible] otra parte articulos de reforma, [illegible] los consumidores de pedir [illegible] que ya no necesitaban i las importaciones i los derechos que, de ellos provienen disminuyeron considerablemente en los primeros seis meses de este año, en [illegible] de llegar los cargamentos [illegible] de antemano: pero disminuido el cargo, las importaciones han [illegible] desde julio una marcha progresiva [illegible] estinguirá, en poco tiempo mas, el [illegible] que se ha notado i contribuirá a que [illegible] el aumento anual de las entradas [illegible] Aduana de las cuales la de Valparaiso [illegible] la principal fuente.

HECHOS DIVERSOS.

UN AVENTAJADO DE NOCHE[illegible].—Con las seis i media de la tarde del lúnes encontraban dos hombres del pueblo una cancha de bolas en la calle de [illegible] Pablo; i como ambos estaban saturados de vapores báquicos, empezaron un [illegible] tan cruda, que uno de ellos tomó un cuchillo de cocina, tiró una taja[illegible] su adversario con intencion de co[illegible] el pescuezo; pero felizmente, habí[illegible] se interpuesto un tercero que le al[illegible] a sujetar el brazo, le hizo solo una herida en la garganta. El hecho [illegible] a oidos de la policía, que se apresuró a tomarlos presos, i en efecto lo consiguió transportándolos a su cuartel.

DESOLACION.—En virtud de un [illegible] que pasa al señor Intendente [illegible] rector de obras públicas acerca del grave estado en que se encuentra gran parte de la casa incendiada de Luis Lopez Saldívar, se ha decretado fecha de ayer la demolicion en el t[illegible] co de tres dias de toda esa parte [illegible] casa que está desplomada.

NUEVO INSPECTOR.—Con fecha de [illegible] se ha espedido el título de Inspector [illegible] distrito 4.° de la Subdelegacion [illegible] a favor de don Julio Zegers, en [illegible] plazo del que ejercia este cargo que don Manuel Antonio Espejo.

NOMBRAMIENTO DE PRECEPTOR.—El Intendente de Santiago con fecha de [illegible] ha pasado al gobernador de Melipilla nota siguiente:

Santiago, noviembre 2 de 18[illegible]

Con fecha 30 de octubre próximo [illegible] do, he decretado lo que sigue:

"A virtud de la autorizacion que confiere por el supremo decreto de [illegible] octubre i con lo informado por el [illegible] nador de Melipilla respecto a la co[illegible] ta i aptitudes de don José Ignacio G[illegible] les Rojas, nombrado interinamente [illegible] ceptor de la escuela fiscal de ho[illegible] núm. 4 de aquel departamento, [illegible] en conferirle en propiedad el car[illegible] cargo, debiendo abonársele con el [illegible] correspondiente desde el dia en que [illegible] pezó a prestar sus servicios.

Anótese, comuníquese i dese cu[illegible] Supremo Gobierno para la aproba[illegible] respectiva."

Transcríbolo a US. para su conoci[illegible] to i fines consiguientes.—Dios gu[illegible] US.—*Lira.*—*B. Prieto*, Secretario.

SOSPECHAS DE ROBO.—Dos italianos [illegible] trabajaban en la fábrica de losa [illegible] remitidos ayer al cuartel de policía [illegible] sospechosos de haber robado en di[illegible] brica unos moldes de estatua.

UNA DESGRACIA.—El lúnes como [illegible] cinco de la tarde se encontraban [illegible] cuantos muchachos entretenidos [illegible] ver por dinero del pueblo, [illegible] de ellos habiéndose resbalado cayó [illegible] gran altura, dándose un fuerte go[illegible] la parte cerebral del qual quedó co[illegible] alma.

UNA BUENA CASA DE REFUGIO.—[illegible] tiempo que la policía estaba por [illegible] zo a dos famosos rateros llamados [illegible] Gonzales i Manuel Morales, lo que consiguió el sábado. Conducidos [illegible] cuartel de policía se les rejistró [illegible] mayor cuidado, i se les encontró do[illegible] nas llaves ganzuas i varios objetos [illegible] los cuales se sospecha que haya[illegible] los autores de un robo que se hara [illegible] tiempo en casa de un señor Me[illegible]

LAS HAI EN LA HARINA.—¿Co[illegible] amostazado, señores escritores fusionistas por lo que dijo nuestro número del [illegible] do respecto al banquete del club [illegible] de Valparaiso? . . . Pues tanto [illegible] entónces para vosotros, porque eso [illegible] que se os dijo la verdad. Vedla sino [illegible] dida en pocas palabras i convenid [illegible] debeis despojarla por amargo que [illegible]

El que titulándose apóstol del libe[illegible] mo, mira con desden a una asoc[illegible] honorable porque en son tal que la [illegible] poseen hombres de alto linaje o de [illegible] os, ese no es liberal, es farsante.

El que por satisfacer odios de p[illegible] instiga al representante de una naci[illegible] trayéndose para que esgrimiese contra la propia reclamos, diplomáticos, sus [illegible] tantes consecuencias, echando al alcal[illegible] todos, ese, lejos de ser patriota, [illegible] sino lo que el diccionario español [illegible] traidor.

I el que finalmente, despues de [illegible] faltado al primer deber del ciuda[illegible] pretendido poner al servicio de sus [illegible] los mismos principios que ha barr[illegible] cubre su impostura con el velo as[illegible] defensa de los intereses del pais, es[illegible] mereciendo el honor de ser creido, [illegible] guardar su pierna i sus afanes para [illegible] del ejercicio de la accion política [illegible] condestable de Borbon, que pueda [illegible] varlos.

Tales son los cargos que el *Ferroc*[illegible] ha hecho a la Actualidad, que [illegible] del artículo de crónica en que esta [illegible] negó a los miembros del club alma[illegible] Valparaiso el derecho de disputarle la autoridad, sino recordándoles p[illegible] medio a toda proteccion futura [illegible] cónsules, i los echó así mismo en [illegible] como en amargo reproche, un concilio de depositarios de casas de comercio. ¿I qué es lo que la *Actualidad* [illegible] ce en su descargo? . . . Lo que [illegible] injurias, palabrerías, alegaciones.—"El *Ferrocarril* se distingue [illegible] del barro: no ha sido un [illegible] sino su creacion quien [illegible] ¡Argumento incontestable! [illegible] tros que no tengan necesidad de [illegible] tismo!

"El periódico de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]